

Responsable del programa

En la Comunidad de Madrid, el órgano responsable de la promoción de derechos de los niños y adolescentes es la Dirección General de la Familia y el Menor de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

¿Necesita más información?



Mediante este código QR podrá descargarse la información de contacto en su teléfono móvil.

Dirección General de la Familia y el Menor



915 803 464



derechos.infancia@madrid.org



www.madrid.org/familia



ATENCIÓN AL CIUDADANO



Comunidad de Madrid

Dirección General de la Familia y el Menor
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
Dirección General de la Familia y el Menor

Distribución gratuita

Diseño y Maquetación
Subdirección General de Infancia y Adolescencia
Dirección General de la Familia y el Menor

Edita e imprime
BOCM

Julio 2017

Tirada: 20.000 ejemplares
Depósito legal: M-33632-2015

Sportes: papel - Pdf - digital
Díptico A-5

Impreso en España—Printed in Spain



Biblioteca
virtual

Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



www.madrid.org/publicamadrid



DERECHOS Y DEBERES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES



Comunidad de Madrid



La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor modificada por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Protección a la Infancia y a la Adolescencia es de aplicación a los menores de dieciocho años que se encuentren en territorio español.

Se contemplan una serie de derechos y deberes de los niños y adolescentes inspirados todos ellos en el interés superior del menor, para que sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que se conciernan, tanto en el ámbito público como privado. El interés superior del menor primará sobre cualquier otro interés legítimo que pueda concurrir.

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen

Este derecho comprende también la inviolabilidad del domicilio familiar y de la correspondencia, así como del secreto de las comunicaciones.

Derecho a la información

Los niños y adolescentes tienen derecho a buscar, recibir y utilizar la información adecuada a su desarrollo.

Derecho a la libertad ideológica

Tienen derecho a la libertad de ideología, conciencia y religión.

Derecho de participación, asociación y reunión

Los niños y adolescentes tienen derecho a participar plenamente en la vida social, cultural, artística y recreativa de su entorno, así como a una incorporación progresiva a la ciudadanía activa

Derecho a la libertad de expresión

Igualmente, gozan del derecho a la libertad de expresión en los términos constitucionalmente previstos.

Derecho a ser oído y escuchado

Tienen derecho a ser oídos y escuchados sin discriminación alguna por edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia

DEBERES DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Los niños y adolescentes, de acuerdo a su edad y madurez, deberán asumir y cumplir los deberes, obligaciones y responsabilidades inherentes o consecuentes a la titularidad y al ejercicio de los derechos que tienen reconocidos en todos los ámbitos de la vida, tanto familiar, escolar como social.

Los poderes públicos promoverán la realización de acciones dirigidas a fomentar el conocimiento y cumplimiento de los deberes y responsabilidades de los menores en condiciones de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal.

Deberes relativos al ámbito familiar

Deben participar en la vida familiar respetando a sus progenitores y hermanos así como a otros familiares.

Los niños y adolescentes deben participar y corresponsabilizarse en el cuidado del hogar y en la realización de las tareas domésticas de acuerdo con su edad, con su nivel de autonomía personal y capacidad, y con independencia de su sexo.

Deberes relativos al ámbito escolar

Los niños y adolescentes deben respetar las normas de convivencia de los centros educativos, estudiar durante las etapas de enseñanza obligatoria y tener una actitud positiva de aprendizaje durante todo el proceso formativo.

Los menores tienen que respetar a los profesores y otros empleados de los centros escolares, así como al resto de sus compañeros, evitando situaciones de conflicto y acoso escolar en cualquiera de sus formas, incluyendo el ciberacoso.

Deberes relativos al ámbito social

Deben respetar a las personas con las que se relacionan y al entorno en el que se desenvuelven.